



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA25-8
(25 de marzo de 2025)

“Por el cual se emite concepto previo al proyecto de Presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2026”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las señaladas en el numeral 3° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 43 de la Ley 2430 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 97 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 43 de la Ley 2430 de 2024, es función de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial emitir concepto previo sobre el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial.

Que de conformidad con el artículo 88 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 38 de la Ley 2430 de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto de la Comisión Interinstitucional, entregará el proyecto de presupuesto de la Rama Judicial al Gobierno Nacional.

Que el 12 de marzo de 2025 el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, presentó ante la Comisión Interinstitucional el proyecto de Presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

Que, en la sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2025, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, estudió y emitió concepto previo al proyecto de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

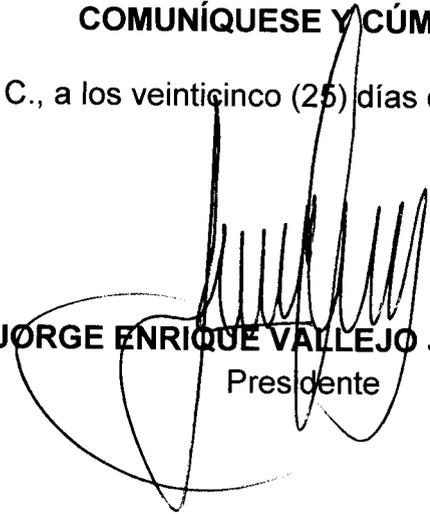
ARTÍCULO 1.º EMITIR concepto previo al proyecto de Presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2026, con las recomendaciones y ajustes realizados por los integrantes de la Comisión Interinstitucional.

ARTÍCULO 2.º Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, para continuar con el respectivo trámite.

ARTICULO 3.º El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025.


JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Proyectó: BCPV/ Presidencia